

PROPUESTA N°6
SITUACIÓN DE
EMERGENCIA SANITARIA
NACIONAL Y PROVINCIAL



Defensoría de niñas,
niños y adolescentes.
PROVINCIA DE SANTA FE

PROPUESTA N°6

Que en fecha 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud -OMS- ha declarado el brote del coronavirus COVID 19 como una pandemia, afectando hasta el momento a más de 110 países a nivel global.

Que el Gobierno Nacional ha declarado a partir del Decreto de Necesidad y Urgencia N°260 -publicado en el Boletín Oficial el 12 de marzo del 2020- la emergencia en Salud a partir de la propagación del virus, y ordenando diversas medidas de aislamiento para evitar la propagación en ámbitos públicos.

Que a su vez la Provincia de Santa Fe adhirió mediante decreto a las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Ambos instrumentos recomiendan extremar las medidas preventivas tendientes a evitar el contagio familiar y comunitario, en especial en grupos etarios determinados y personas con situaciones de salud de riesgo.

Que la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de Santa Fe lleva adelante diversas acciones para garantizar el respeto a los derechos de niñas, niños y jóvenes alojados/os en Institutos cerrados y semiabiertos del Sistema de Justicia Penal Juvenil; en dispositivos de Acogimiento Alternativo Familiar del Sistema de Protección; como así también en lugares de privación de la libertad donde se encuentran mujeres embarazadas y/o con sus hijas e hijos.

En estas instituciones es necesario extremar las medidas que garanticen los cuidados sanitarios e higiénicos que los Ministerios de Salud Nacional y Provincial han recomendado, atento que son niñas, niños y jóvenes que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad y cuyos cuidados están a cargo del Estado.

Es necesario exhortar a los diversos Organismos responsables del alojamiento en las modalidades mencionadas, a que lleven adelante las indicaciones de las autoridades sanitarias nacionales y provinciales, como así también de organismos internacionales especializados como UNICEF Argentina y la OMS. En ese sentido las medidas de protección básicas contra el COVID 19 consisten en:

- . Lavarse las manos frecuentemente.
- . Cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo al toser o estornudar.
- . Mantener el distanciamiento social.

- Evitar tocarse nariz, ojos y boca.
- En caso de tener fiebre o dificultad para respirar, solicitar atención médica a tiempo.

Por todo lo expuesto la Defensora de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe propone:

- 1) Garantizar la provisión de insumos de higiene personal y de limpieza adecuados para evitar la propagación del COVID 19 en todas las Instituciones dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, sean Centros Residenciales Propios o Conveniados, tanto para los niños, niñas y adolescentes alojados, como para las y los trabajadores que estén en contacto con ellas y ellos.
- 2) Garantizar la misma provisión en los lugares de alojamiento cerrados y semiabiertos dependientes del Sistema Penal Juvenil y/o con mujeres embarazadas o con niñas y niños alojadas en Unidades Penitenciarias de adultas.
- 3) Diseñar los planes de contingencia necesarios para garantizar los cuidados y atención de niñas, niños y adolescentes durante el período excepcional supliendo las ausencias de personal que pudieran ocurrir conforme a las medidas adoptadas por el gobierno respecto a licencias extraordinarias.
- 4) Implementar actividades para la prevención del contagio del virus, así como formas de identificación de sus síntomas e implementar protocolos de actuación para llevar adelante las consultas médicas respectivas utilizando los canales habilitados para tal fin.

Por último, esta Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes se encuentra a disposición, dentro del marco de la emergencia, a cooperar en la implementación de las medidas recomendadas y/o dispuestas para mitigar el impacto sanitario de la pandemia.

Rosario, Provincia de Santa Fe, 17 de Marzo de 2020.



Analía Colombo

Defensora Provincial de Niñas,
Niños y Adolescentes de Santa Fe.